DNCP/ DNC N° 13784 / 2017

Asunción, 13 de junio de 2017

Señor
Alfredo Gill
Responsable de la UOC
GOBERNACION DE BOQUERON
Presente:

REFERENCIA: LPN ID 332181 – "EXPEDIENTE N° 316363 - "ADQUISICIÓN DE SKIDDER E IMPLEMENTOS". – DIFUNDIDO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Indicamos que el porcentaje de experiencia requerido en el **inc. c** del **punto 2**, **Sección II** no coincide con lo establecido en el **punto 2** del **apartado H** del **Anexo N° 1**, **Sección VII**.

2. Solicitamos a la Convocante especificar en el **apartado H** del **Anexo N° 1**, **Sección VII**, cuál será el "*documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente*".

3. En Plan de Entregas de la **Sección III**, observamos que la fecha de entrega indicada en letras no coincide con la indicada en números.

4. Solicitamos además indicar en qué plazo se emitirán las órdenes de compra desde la firma del contrato.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Lic. NATHALIA OCAMPO
Licitaciones Públicas

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

DNC/LP/NO

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py